

VERBAL- FAMILIA
Radicado N° 68689-31-89-001-2020-00056-00

Al Despacho del señor Juez, para lo que estime pertinente. Provea.

San Vicente de Chucurí Santander, 07 de septiembre de 2021

LAURA VICTORIA MORALES CASTRO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

San Vicente de Chucurí (S), ocho (08) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

En escrito que antecede los apoderados de las partes allegan contrato de transacción a fin de que sea estudiada su aprobación por el Despacho.

Revisado el mismo, se observa que está suscrito por el abogado OSCAR ALBERTO TRIANA CORZO, quien tiene poder para transar por sus poderdantes.

Por parte del abogado EDGAR FABIAN BRAVO SANCHEZ se observa que tal facultad no fue otorgada.

El artículo 77 en su inciso cuarto señala: *“El apoderado no podrá realizar actos reservados por la ley a la parte misma; tampoco recibir, allanarse, ni disponer del derecho en litigio, salvo que el poderdante lo haya autorizado de manera expresa.”*

Dado que la transacción es una disposición del derecho en litigio y no hay facultad expresa para ello, se requiere ya sea a las demandadas ROSA DELIA RODRIGUEZ AGUILAR y AURA CRISTINA JAIMES RODRIGUEZ a fin de que autentiquen ante notario su firma en el contrato de transacción (las firmas son digitales), o al apoderado judicial a fin de que allegue poder en el cual se le otorgue facultad para transigir.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Reynaldo Antonio Rueda Rojas
Juez Circuito
Promiscuo
Juzgado De Circuito
Santander - San Vicente De Chucuri**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f06b4d3216b11d581a094ead319c42121cbb891bebf57ddd04936472c84a1fb1

Documento generado en 08/09/2021 09:53:27 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Esta providencia se notifica en estados electrónicos del **09 de septiembre de 2021** en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-del-circuito-de-san-vicente-de-chucuri/56>